



Resolución de Decanato 298 / 2026 - TAR -UNSa

Declara desierto el llamado a Licitación Privada N° 1/2026 que trata de la compra de carne vacuna y sus derivados y aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 2/2026 (Segundo Llamado) destinados al Comedor Universitario de la F.R.M.T. - Expte. N° 48/2026-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Departamento Contable



Salta,
18/05/2026

VISTO

Las presentes actuaciones, que refieren a la Licitación Privada N° 01/2026; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado procedimiento trata de la adquisición de carne vacuna y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Qué para la presente contratación se solicitó cotización de precios a las firmas "DON FRANCISCO S.R.L.", "CARNICERÍA LA HERMELINDA", "GRUPO VARGAS S.R.L.", "DISTRIBUIDORA NECO" y "CARNICERÍA EL CAMPEON", todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que, conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 14 de mayo de 2026 que obra en el presente expediente, no se presentaron ofertas.

Que, el Decreto 1030/2001 en su art. 11° otorga a la autoridad contratante la facultad de declarar desierto el llamado cuando no se hubieren presentado ofertas.

Que corresponde declarar desierta la Licitación Privada N° 01/2026 por la compra de carne vacuna y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas.

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Licitación Privada N° 01/2026, por la compra de carne vacuna y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el segundo llamado a Licitación Privada N° 02/2026 (segundo llamado), en el marco del Artículo 3° del Anexo I de la Resolución CS N° 161/20, para la compra de carne vacuna y sus derivados destinados al Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el día 29 de Mayo de 2026 a Hs 10:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección Contable y Patrimonial para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.-

T.U.P. *Adrián B. Ortega*
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.